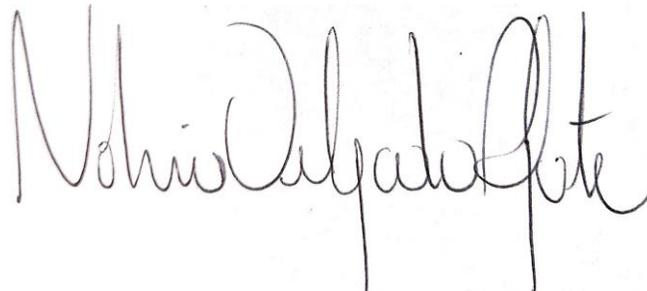


CONSTANCIA: Se advierte que mediante Acuerdos PCSJA20-11517 15 de marzo, PCSJA20-11518 16 de marzo, PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 del 22 de marzo, PCSJA20-11532 del 11 de abril, PCSJA20-11546 del 25 de abril y PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura suspendió los términos judiciales y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia COVID-19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial.

En el artículo 7° del Acuerdo No. PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura incluyó como excepción a la suspensión de términos en materia civil *“el trámite y decisión de los recursos de apelación y queja interpuestos contra sentencias y autos, así como los recursos de súplica”*.

Manizales, junio nueve (9) de dos mil veinte (2020).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA

PROCESO : LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DE BIENES
DEUDOR : MARÍA CRISTINA VALENCIA DE CORREA
RADICADO : 17001-31-03-003-1997-12316-00
TRASLADO : TRES (3) DÍAS. ART. 319 CGP.

SE CORRE TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE QUEJA FORMULADO POR EL APODERADO JUDICIAL DEL SEÑOR ÓSCAR DE JESÚS CORREA AGUDELO.

FIJACIÓN : JUNIO 10 DE 2020
HORA 7:30 A.M.

DESEFIJACIÓN : JUNIO 10 DE 2020
HORA 5:00 P.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA